

- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No consta
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
14/32101/47000 o 14/32101/22699	Alumnado de Colegios	Programa Disposición de Materiales	254.983,00 €
14/32101/47001 o 14/32101/22001	Alumnado de Colegios	Programa Reposición de Libros	700.000,00 €
TOTAL			954.983,00 €

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- Subvención a cada Colegio de Educación Infantil y Primaria que acuerde su participación en el Programa de Reposición de Libros respecto de los libros y Programa de puesta a disposición de material escolar que se precisen para el curso académico de que se trate teniendo como beneficiarios últimos los alumnos de dichos centros.
- Fechas de concesión previstas: Con anterioridad al inicio del correspondiente curso escolar.
- Mecanismos de actuación: Bases del Programa, estudio de necesidades de cada centro escolar, resolución.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio evaluativo y cuantitativo de las necesidades satisfechas

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8º

SUBVENCIONES VIAJES DE ESTUDIOS Y ANÁLOGOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Financiar actividades de viajes colectivos a colegios de Educación Infantil, primaria, Institutos de educación secundaria y Bachillerato y otras Entidades educativas.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Estudiantes de Melilla a través de los respectivos Colegios, Institutos y otras Entidades.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Posibilitar a los estudiantes melillenses la realización de viajes de estudios que faciliten su educación y formación al margen del esparcimiento lúdico que conlleve; y teniendo en consideración el enclave geográfico de nuestra ciudad.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 140.000,00€ o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No consta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/32000/48000 Subvención viajes de estudios y análogos. Importe: 140.000 €. Beneficiarios: Alumnado de educación primaria, secundaria, Formación Profesional, etc.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.